

AYUDAS INDUMENTARIA Y ORFEBRERÍA 2026



AYUDAS EMPRENDIMIENTO

emprende@valencia.es
[Información y trámite](#)

Objetivo

Impulsar y preservar la actividad económica del sector empresarial de la **indumentaria y orfebrería tradicional valenciana**, cuya actividad esté directamente vinculada a las fiestas falleras y/o fiestas tradicionales del término municipal de València, y que desarrolle su actividad económica en el término municipal de València.

Ayuda

Subvención de **hasta 3.000 €**.

- Se subvencionará el **100% de los gastos elegibles**, realizados y devengados desde el 1 de enero de 2025 hasta la presentación de la solicitud (gastos de personal, alquiler de locales, suministros, web, material corporativo, etc.)

Beneficiarios

Personas físicas y jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y otras entidades sin personalidad jurídica propia, dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades de los epígrafes identificados en la convocatoria como:

- Indumentaria Valenciana.
- Orfebrería Valenciana.

Requisitos

Serán requisitos de los beneficiarios, entre otros:

- El local de desarrollo de la actividad debe encontrarse en el término municipal de Valencia. En caso de no disponer de local, el domicilio fiscal debe estar en **Valencia**.
- El beneficiario deberá contar con una plantilla media de trabajadores inferior a 10 personas en los 12 meses anteriores a la solicitud.
- Obligación: mantener el alta en RETA durante 12 meses a contar desde el día siguiente al fin de plazo de solicitudes.
- Antigüedad de empadronamiento de, al menos, 5 años a contar desde el 1 de enero de 2016.

Plazos

- Plazo de solicitud abierto del 15 de julio de 2026 al 3 de agosto de 2026.



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA | capi
casal

Cámara
Valencia